



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

047 2024

N° 00005205

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de abril de 2024

VISTO

La renuncia presentada por la Sra. AREDES, Sara Beatriz, D.N.I. 16.210.756, a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario, en trámite presentado ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

Y CONSIDERANDO

Que en la misma la Sra. AREDES, Sara Beatriz renuncia a sus funciones a partir del veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro incluido;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49, inc. 17, de la Ley Orgánica Municipal nº 8102, es facultad del Intendente Municipal aceptar la renuncia mencionada;

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTICULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA del servicio activo, con efecto a partir del veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, incluido, de la Sra. AREDES, Sara Beatriz, D.N.I. 16.210.756, Legajo Nº 63, como dependiente de esta Administración Municipal, el cual no se desempeñará en la misma a partir del 26 de abril de 2024, por haber sido notificado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba que percibirá su haber jubilatorio desde mayo del 2024, según notifica debidamente el interesado al D.E.M..

ARTÍCULO 2º OTORGUESE una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 6 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 29 años y 6 meses de servicio en esta administración municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1981/19 "Estatuto del Empleado Municipal".

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida correspondiente del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTICULO 4º NOTIFÍQUESE a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos.

ARTICULO 5º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y a sus efectos.

ARTÍCULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

**DECRETO N°047/2024
FOLIOS N°00005205
S.V.V./C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



SANDRA VILLAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
A/C INTENDENCIA